



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 478-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-2325-11-2021, de fecha 6 de diciembre del presente año, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, declarar vacante el puesto de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Santa Cruz la Laguna, departamento de Sololá, plaza número 548, en virtud que el señor **BYRON RENÉ JACOME PINEDA**, titular del puesto falleció el 1 de diciembre del presente año, por lo que siendo atendible lo solicitado debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 147, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Declarar vacante el puesto de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Santa Cruz la Laguna, departamento de Sololá, plaza número 548;

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día siete de diciembre de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:

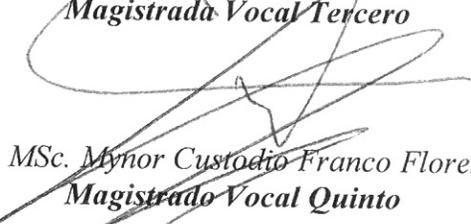

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente




Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

